

RESOLUCION No. 043/07-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de mayo del 2002, de común acuerdo las presidentas de la Junta Administradora del FOSEDE, del Banco Central de Honduras y de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, debidamente autorizadas, resolvieron someter al Banco SOGERIN, S.A., al mecanismo extraordinario de capitalización.

CONSIDERANDO: Que estando ya inscrita en el Registro correspondiente las modificaciones de la escritura y estatutos sociales, procede nombrar los miembros del Consejo de Administración del Banco, que deberá estar integrado por cinco miembros propietarios, y que estos podrán ser socios o personas ajenas a la sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva presentó la lista de las personas que podrían integrar el Consejo de Administración del Banco SOGERIN, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 45 reformado numeral 5) de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero:

R E S U E L V E:

- a) Integrar el Consejo de Administración del Banco SOGERIN, S.A., de la siguiente manera:

Presidente:	Licenciado Arturo Alemán Bermúdez
Vicepresidente:	Licenciado Germán Salinas

Consejeros:

1. Perito Mercantil Hernán Danilo Zaldivar
2. Abogado Mario Rivera Bovadilla
3. Abogado Evelio Rodríguez

Como Comisario fue nombrado el Perito Mercantil Plutarco Murillo, fijándose una dieta de L.6,000.00 por sesión.

- b) Los consejeros con excepción del Presidente, devengarán una dieta de L.6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS) por sesión. El Presidente devengará un sueldo anual, tal como lo estipula la Resolución No. 040/07-2002 del Acta de la sesión No. 23.

- c) Los miembros del Consejo de Administración durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos, pero, continuarán en su cargo hasta que los nuevamente nombrados tomen posesión del mismo. Además, los miembros del Consejo de Administración podrán ser removidos en cualquier tiempo sin especificar causa.
- d) Recomendar al Consejo de Administración, el nombramiento del Licenciado Daniel Osorto como Gerente General.
- e) Los miembros del Consejo de Administración y el Gerente General, para el desempeño de sus cargos deberán rendir la garantía que establecen los Estatutos del Banco SOGERIN, S.A.
- f) A las sesiones del Consejo de Administración de Banco Sogerin, S.A., podrán asistir los miembros que designe la Junta Administradora del FOSEDE, efecto para el cual deberá extenderse la correspondiente invitación.
- g) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de Julio del 2002